

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

ACTA ORDINARIA N°5704 (16-2022)

Acta número cinco mil setecientos cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del veinte de junio del dos mil veintidós. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual. Para su realización se cuenta con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as, garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. La misma es presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguiente directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chan (conectada desde San José), José Joaquín Arguedas Herrera (conectado desde La Garita de Alajuela) y Luis Fernando Salazar Alvarado (Suplente) (conectado desde Moravia).

POR EL SECTOR LABORAL: Sandra Ríos Abarca (conectada desde La Uruca), Edgar Morales Quesada (no indica desde donde está conectado), Dalis Yarima Ramírez Zamora (Suplente) (conectada desde San Isidro de Heredia) y Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago).

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves (conectado desde Curridabat), Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia), Marco Durante Calvo (no indica desde donde está conectado) y Frank Cerdas Núñez (Suplente) (conectado desde San José centro).

DIRECTORES/AS AUSENTES: Eduardo Prado Zúñiga, con su respectiva justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

INVITADOS: El señor Santiago Ramírez de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP); la señora Ligia Solís Solís; directiva de la Junta de ANEP y el señor Didier Leitón; secretario general del Sindicato de Trabajadores de Plantaciones Agrícolas (SITRAP); el señor Olman Chinchilla Hernández secretario general de la Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC); entre otros representantes sindicales, así como periodistas de diferentes medios de comunicación.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día

1. Aprobación de acta.

5703 de 13 de junio 2022

2. Asuntos de Presidencia.

Declaración pública de la sesión, para que la prensa cubra la presentación de la propuesta del Sector Laboral, en atención a Revisión de salarios mínimos.

Audiencia Sector Laboral, en atención a la Revisión Salarial Sector Privado

3. Asuntos de los Directores.

Oficio P-064-22 San José, 15 de junio de 2022, suscrito por el Señor José Álvaro Jenkins Rodríguez, presidente, UCCAEP.

4. Asuntos de la Secretaría

No hay.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Punto 1. El señor Dennis Cabezas Badilla, en su condición de presidente, solicita modificar el orden del día, para atender primero el punto 3. Asuntos de los Directores; en atención al Oficio P-064-22 San José, 15 de junio de 2022, suscrito por el Señor José Álvaro Jenkins Rodríguez, presidente, UCCAEP.

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, modificar el orden del día de la sesión 5704-2022.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA 5703 DEL 13 DE JUNIO 2022.

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta 5703 del 13 de junio de 2022. El señor Dennis Cabezas Badilla solicita incluir algunas observaciones de forma, los directores/as convienen en su aprobación.

ACUERDO 2. Se aprueba, por unanimidad, el acta 5703 del 13 de junio del 2022.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3.

Punto 1. Reprogramar audiencia sector empleador

El señor Dennis Cabezas Badilla, hace conocimiento del Oficio P-064-22 San José, 15 de junio de 2022, suscrito por el Señor José Álvaro Jenkins Rodríguez, presidente, UCCAEP, en el cual se solicita cambiar la fecha de la audiencia del sector empleador para el día 27 de junio del 2022 a las dieciséis horas y quince minutos. Solicitud que se transcribe a continuación:

San José, 15 de junio de 2022

P-064-22

Licda. Isela Hernández Rodríguez

Secretaria

Consejo Nacional de Salarios

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Estimada señora,

Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

En atención al oficio CNS-DSM-OF-31-2022, en donde se convoca a audiencia el próximo miércoles 22 de junio de 2022, para que UCCAEP se refiera al proceso de revisión de los salarios mínimos que está realizando el Consejo Nacional de Salarios, le solicitamos por favor reprogramar la fecha de la audiencia para el sector patronal para el siguiente lunes 27 de junio de 2022.

El motivo de esta solicitud radica en que nuestro Consejo Directivo estará discutiendo y acordando la propuesta que realizará nuestra organización, para un eventual ajuste de los salarios mínimos, en su sesión del jueves 23 de junio, lo que nos impide participar en la sesión del Consejo Nacional de Salarios del día miércoles 22 de junio.

Agradeciendo su atención y esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud, me despido,

(Original firmado)

José Álvaro Jenkins Rodríguez

Presidente

UCCAEP

Los directores/as comentan sobre la viabilidad de reprogramar dicha audiencia y acuerdan.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

ACUERDO 3. Se acuerda, por unanimidad, reprogramar la audiencia del sector empleador para que se refiera a la revisión de salarios mínimos del segundo semestre de 2022, para el día 27 de junio 2022, a partir de las 4:15 de forma virtual considerando las medidas sanitarias por la pandemia covid-19.

Punto 2. Declaración pública de la sesión, para que la prensa cubra la presentación de la propuesta del Sector Laboral, en atención a Revisión de salarios mínimos.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, somete a consideración de los/as directores/as declarar pública la discusión del siguiente punto del orden del día de la presente sesión 5704-2022 para recibir a los representantes del sector laboral, con la finalidad de conocer la presentación de sus propuestas de incremento salarial de medio periodo del año 2022, así como brindar a la prensa la posibilidad cubrir dicha presentación.

Los señores/as directores/as comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 4:

Se acuerda, de forma unánime, declarar pública la discusión del siguiente punto del orden del día de esta sesión 5704, del 20 de junio del 2022, para recibir a los representantes del sector laboral en ocasión de conocer la presentación de sus propuestas de incremento salarial de medio periodo del año 2022, así como brindar a la prensa la posibilidad cubrir dicha presentación.

El presidente del Consejo Nacional de Salarios (CNS), Dennis Cabezas Badilla, autoriza el ingreso a la sesión, de los representantes sindicales y de la prensa para brindarles la posibilidad de cubrir la presentación que proponga del sector sindical, en ocasión de la revisión salarial de medio periodo del 2022.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Punto 2. Audiencia al Sector Laboral, en atención a la Revisión salarial del Sector Privado.

La secretaria de este Consejo, señora Isela Hernández Rodríguez, da la bienvenida a los señores y señoras a la audiencia, indicando que el CNS, es un órgano de constitución tripartita con representación del sector laboral, estatal y empleador; siendo la máxima autoridad en materia de fijación de salarios mínimos para el sector privado costarricense, al mismo tiempo agradece la participación de todos los presentes. Además, detalla que la presente audiencia es para que los representantes del sector laboral presenten su propuesta, en relación con la revisión salarial de medio periodo del 2022 y que la misma se realiza de manera virtual debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, de inmediato cede la palabra al señor Dennis Cabezas Badilla, quien preside la sesión.

Seguidamente el presidente del CNS, da la bienvenida a las asociaciones sindicales presentes y a la prensa, en ocasión de la revisión salarial del segundo periodo del 2022, e informa que la presentación de la propuesta del sector patronal fue trasladada a solicitud de los mismos, para el lunes 27 de junio a las dieciséis horas y quince minutos, seguida por la presentación de la propuesta de los representantes del gobierno ese mismo día.

De la misma forma, indica que tras la presentación de la propuesta del sector de los trabajadores/as, se abrirá un espacio para que los señores/as directores/as puedan evacuar sus dudas y posteriormente puedan hacer lo mismo los señores/as miembros de la prensa.

El presidente del organismo, invita a los compañeros de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) para que hagan la exposición de su propuesta y explica cómo se llevará a cabo la dinámica.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Presentación de la primera propuesta del sector laboral.

El señor Santiago Ramírez, asesor sindical de ANEP, inicia su presentación indicando que los planteamientos que va a exponer corresponden al pensamiento de la agrupación que representa y que será apoyado en su exposición por la señora Ligia Solís Solís; directiva de la Junta de la ANEP y el señor Didier Leitón; secretario general del Sindicato de Trabajadores de Plantaciones Agrícolas (SITRAP) de la zona de Siquirres; quienes plantean tres aspectos que consideran relevantes a ser tomados en consideración por el CNS, con el fin de valorar su incorporación en la metodología o fórmula matemática que aplica para la determinación de los incrementos salariales. Indica que el CNS cuenta con la investidura legal y técnica para solicitar a las instituciones competentes, que se hagan los cálculos que se requieran para la obtención de esas variables y considerar posteriormente la posibilidad de ser usadas como insumos de la fórmula de incremento.

Seguidamente se indican las tres variables o aspectos de interés:

1- **Conformación de la Canasta Básica:** Comenta que se debería ampliar y contemplar otros productos dentro de la misma, como elementos de movilidad social, para lograr la reducción de la brecha social, tales como; elementos de conectividad o virtualidad y de acceso a telecomunicaciones, indica que, durante la pandemia esos aspectos generaron un rezago importante en muchas familias del país, de manera particular en las de zonas rurales, principalmente en el acceso a la educación virtual de sus hijos, debido a que sus jefes/as de hogar en la mayoría de las ocasiones Trabajadores No Calificados, como es el caso de trabajadores agrícolas de la piña y del banano, así como, trabajadores de servicio de transportes, específicamente choferes de buses y trabajadores de la seguridad privada; no cuentan con los medios económicos para adquirir esos servicios. Agrega que condiciones como estas, procuran una mayor dignidad del trabajador, permitiendo mejorar el consumo de bienes y servicios, y generando mayores posibilidades de movilidad social.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

2- **Reducción de la brecha de la desigualdad, con una adecuada y justa distribución de la riqueza:**

Solicitud que se plantea desde una perspectiva de responsabilidad social en el sentido de no imponer costos excesivos al empleador. Se toma como referencia el Informe de Política Monetaria del Banco Central para el 2022, el cual revela resultados favorables en época de pandemia para la Industria, particularmente para la industria de la agricultura (piña, banano y plantas vivas), cuyo crecimiento para el 2021 fue de 3.6%, logro que se justifica en razón de un desempeño mejor al previsto, obteniéndose resultados superiores a los indicadores proyectados por ese organismo. Consideran que la responsabilidad social debería de reflejarse de acuerdo con la buena producción y las buenas rentas que ha logrado esa industria, específicamente para los Trabajadores No Calificados (TNC) que son la categoría que recibe el salario inferior en el Decreto de Salarios Mínimos.

Se solicita que el CNS, remita las solicitudes correspondientes a las organizaciones que permitan generar indicadores, de la mano de ese crecimiento en la producción y en la Industria, que se puedan retribuir de manera de responsabilidad social y que se vea reflejado en el salario, que los trabajadores de esta industria que han dejado de percibir.

3- **Endeudamiento de la clase trabajadora:**

Dado que genera una falta de liquidez en las familias de los trabajadores, al endeudarse en la adquisición a crédito de bienes y servicios, tal es el caso de la adquisición de línea blanca, de forma que, cuando llega el salario al final del mes, en muchos casos ya está comprometido producto de ese endeudamiento. Por tal razón es importante generar datos, que posteriormente se puedan introducir a la fórmula matemática, que contempla la metodología que emplea el Consejo en la definición del salario mínimo.

El señor Ramírez concluye, mencionando que esta propuesta no define un porcentaje de incremento salarial, en el tanto que podría ser más bien irresponsable hacerlo, ya que consideran que lo correcto sería a través de las políticas públicas en relación con el análisis de las tres variables indicadas y que han sido consideradas

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

relevantes e importantes, reitera, para ser tomadas en consideración por parte del CNS, con el fin de valorar su introducción en la fórmula matemática, de acuerdo con la metodología que se utiliza para fijar el salario mínimo.

Por su parte, el señor Didier Leitón Valverde, secretario general del SITRAP, comenta que apoyan la posición expuesta por el señor Santiago Ramírez sobre los tres aspectos indicados.

Seguidamente la señora Ligia Solís Solís, asesora sindical de la ANEP, indica que considera importante incluir los tres puntos expuestos y agrega que podrían ser más, además subraya la importancia de tomar en consideración los grupos de trabajadores mencionados como los son: los trabajadores agrícolas, los de seguridad privada y los choferes de bus, que están viviendo un endeudamiento importante, en vista que el salario no les alcanza para cubrir sus necesidades.

El presidente del organismo consulta a los señores/as directores/as si tienen algún comentario o duda que deseen plantear. No hay preguntas por parte de los señores/as directores/as.

Presentación de la segunda propuesta.

El señor Olman Chinchilla Hernández, presidente de la Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC), expone la presentación de la propuesta del sector laboral, inicia saludando a los señores y señoras presentes en la sesión y da lectura textual del oficio remitido indicando que es una propuesta integrada por la unidad sindical de las Centrales Sindicales: Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, **CTRN**, Central Movimiento de Trabajadores Costarricenses, **CMTC**, Confederación Unitaria de Trabajadores, **CUT**, y Central General de Trabajadores, **CGT**, Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, **CCTD**, Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense, **BUSSCO**, dirigida, al señor Dennis Cabezas Badilla, presidente del CNS. El cual se transcribe a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

San José, 20 de junio de 2022

Licenciado

Dennis Cabezas Badilla.

Presidente

Consejo Nacional de Salarios.

Señoras y Señores Directoras y Directores del Consejo Nacional de Salarios.

Respetables integrantes del Consejo Nacional de Salarios:

Reciban el respetuoso saludo por parte del Movimiento Unitario Sindical Costarricense, abajo firmantes, que acudimos ante ustedes en respuesta a su importante convocatoria para que presentemos nuestra posición con respecto al proceso de negociación, acordado por ustedes, para la revisión de salarios, indicada según la Metodología para la Fijación de Salarios Mínimos para personas Trabajadoras del Sector Privado.

Habiendo expresado lo anterior, manifestamos lo siguiente:

1-De acuerdo con la Metodología para la Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado, el Consejo Nacional de Salarios ha convocado a todos los sectores, formalmente, para presentar propuestas para una revisión de los salarios mínimos a partir del mes de junio, debido a que la tasa de inflación acumulada al mes de mayo es igual o superior a la meta anual de inflación establecida por el Banco Central de Costa Rica BCCR para este año y utilizada para el ajuste salarial del año en curso.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

2- Como unidad sindical, representando a más de 80 organizaciones sindicales, mostramos nuestro apoyo a la convocatoria realizada.

3- Al 30 de mayo de 2021 y según los informes oficiales tanto del INEC como del BCCR; el Índice de Precios al Consumidor Acumulado llegó al 5,48%, la mayor variación registrada de los últimos cinco años. Lo que implica que la inflación no solo igualó, sino que superó por 2,48 puntos porcentuales, la meta anual de inflación establecida por el BCCR, dato oficial que nos remite a la necesaria y justa revisión a la cual hemos sido convocados para plantear nuestra posición al respecto, según lo establece la ya citada Metodología. Además, de que la proyección de este indicador, emanada del Informe de Política Monetaria (se fundió con el Informe de Programación Económica) que tiende a ser creciente.

4- Teniendo en claro que, actualmente la situación económica presenta elementos altamente inquietantes a un plazo cercano, según lo indica el Informe de Política Monetaria, emitido por el B.C.C.R. a abril de 2022, también es cierto, según lo indica dicho informe, que: “A pesar de este entorno externo desfavorable, en Costa Rica la recuperación económica continuó en el 2022. Durante el primer trimestre, el PIB mostró una tasa de variación del 6,9% en términos interanuales, según su serie de tendencia ciclo, con lo que el nivel de producción es ya superior en 5,3 p.p. al registrado previo al inicio de la pandemia (IV-2019).

Según componentes del gasto, destaca el dinamismo del consumo de los hogares, el cual es coherente con la recuperación de la actividad económica, del crédito al sector privado y de la confianza del consumidor, así como de la reducción en el desempleo y la mejora en el ingreso disponible. Todo ello a pesar de las repercusiones negativas para el crecimiento derivadas del severo deterioro en los términos de intercambio, por el aumento en los precios de los bienes importados.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

5- Por su parte, la variación trimestral anualizada de la serie desestacionalizada del IMAE, que permite cuantificar el crecimiento de la producción en el corto plazo, fue de 5,1%, lo cual denota un dinamismo favorable. Además, el nivel de la producción medida por este indicador ha sido superior al del nivel pre pandemia (febrero 2020) desde mayo del año anterior. Estos resultados sugieren que la actividad económica en meses recientes ha mostrado un dinamismo vigoroso, así como una tendencia a la moderación en su ritmo de crecimiento, coherente con la disipación de los efectos base provocados por la contracción de la producción durante el año 2020.

Agregamos a nuestro posicionamiento, los siguientes indicadores vinculados a nuestra Economía:

- A. El Producto Interno Bruto en el primer trimestre del 2022 mantiene un dinamismo favorable, impulsado por el consumo y la inversión privadas, así como por la demanda externa.
- B. Las cifras preliminares indican que la producción en el primer trimestre de 2022 aumentó en 6,9% según su serie de tendencia ciclo.
- C. Similarmente, la formación de capital registra un alto dinamismo, en línea con la mejora en las expectativas empresariales (UCCAEP, BCCR y UCR). En particular, destaca el repunte en la inversión en obras de tipo residencial, así como en las compras de maquinaria y equipo, tanto con destino privado como público, en el primer caso vinculada a la actividad manufacturera y, en el segundo, a equipo tecnológico para ampliación de la conectividad en centros educativos, principalmente.”

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

6- En virtud de lo anterior, reiterando que somos conscientes de las afectaciones que nos puedan incidir desde el exterior, pensamos que se hace absolutamente necesario e imprescindible, fortalecer el factor salario y así detener un proceso negativo del consumo interno y sobre todo que tienda a desgastar la confianza de los consumidores; indiscutible es que el mantener un marco de política interna que favorezca el consumo, principalmente de los bienes y servicios propios y directos de nuestro marco nacional productivo, es una acción correcta y necesaria.

7- La recuperación de la ocupación se ha dado en un contexto de menor participación laboral. La disminución de esa fuerza laboral ha obedecido a varios factores, la salida del mercado laboral de algunos trabajadores para dedicarse al cuidado de familiares (hijos y adultos mayores), iii) cambios en los salarios de reserva en algunos tipos de trabajadores, y iv) el retiro anticipado de las personas mayores. Para Costa Rica algunos de estos elementos podrían ser relevantes, aunque no los únicos, como por ejemplo el retiro anticipado de algunos trabajadores y el cuidado de familiares, la cantidad de personas que se pensionan por vejez tendió al alza en los últimos años.

8- Otros indicadores:

- I. LA INFLACIÓN SIGUE AUMENTANDO, PUEDE RONDAR AL 2023 HASTA 6% SEGÚN INFORME POLÍTICA MONETARIA.
- II. EL COSTO DE VIDA DE LA CANASTA BÁSICA TIENDE A AUMENTAR. La variación acumulada del IPC en mayo del 2022 fue mayor a la registrada en mayo de los últimos cinco años.
- III. En mayo del 2022, el IPC registró la variación interanual más alta de los últimos diez años.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

IV. EL DESEMPLEO INTERANUAL A LA FECHA HA DISMINUIDO EN 128 MIL PERSONAS. INFORMALIDAD SE MANTIENE.

V. EL PIB TOTAL Y EN ALGUNOS SECTORES HA AUMENTADO Y TIENDE A AUMENTAR.

Nuestras Peticiones:

A)- Por lo antes expuesto, solicitamos a este Honorable Consejo Nacional de Salarios, el ajustar los salarios de los trabajadores y trabajadoras del Sector Privado, según el resultado de la operación indicada en el punto 3 de este documento; es decir ajustar los salarios mínimos de todas las personas trabajadoras del Sector Privado en un 2.48%.

B)- Igualmente solicitamos que, desde el seno de este Consejo; se solicite respetuosamente al Gobierno de la República, el tomar medidas paliativas ante la situación mundial que nos afecta, tales como: a) Congelamiento de precios en productos (alimentos; medicinas) y servicios públicos (agua; electricidad; transporte público) de primera necesidad. b) Incluir el análisis de una suspensión temporal del impuesto único a los combustibles o una baja general de su precio en favor de todos los consumidores de esos combustibles.

Agradeciendo su atención a la presente, quedamos atentos a cualquier duda o consulta de ustedes.

(Original firmado)

Fanny Sequeira Mata

Secretaria General

CTRN

(Original firmado)

Olman Chinchilla Hernández

Presidente

CMTC

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

(Original firmado)

Mario Rodríguez Bonilla

Secretario General

CGT

(Original firmado)

Bruno Coto Barboza

Secretario General

CUT

(Original firmado)

Diana Ibarra Marín

Secretaria de Educación

CCTD

(Original firmado)

Luis Chavarría Vega

Coordinador

BUSSCO

El señor Chinchilla Hernández, hace énfasis en que esta es una propuesta integral de todos los sindicatos que forman parte de la Unidad Sindical.

Del mismo modo la señora Susan Quirós Díaz, de la Unión Nacional de Trabajadores (UTN) y el Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense (BUSSCO), indica que la propuesta anterior es un esfuerzo conjunto de la unidad sindical, reconoce la importancia del acuerdo unánime tomado por el CNS de aprobar la revisión salarial por las siguientes razones: La inflación supera el monto por concepto de inflación proyectada, el costo de vida va a continuar en aumento, los salarios como medio de distribución de la riqueza permiten reducir las brechas de desigualdad. Agrega que las mujeres trabajadoras han tenido que triplicar sus jornadas de trabajo, indica que existen 480.000 familias “jefeadas” por madres, que han sido muy golpeadas por la pandemia del Covid-19. Espera que se haga justicia y que sea posible establecer el ajuste salarial solicitado para que puedan al menos hacer frente al costo de la vida.

El presidente del Consejo, Dennis Cabezas Badilla, tras concluir la exposición de las propuestas presentadas por el sector laboral, abre un espacio para que los representantes sindicales puedan hacer comentarios y formular sus preguntas.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Seguidamente, el señor Estive, representante de la zona de Palmera de la Zona Sur, manifiesta que apoya las propuestas planteadas.

Posteriormente el director del CNS, Edgar Morales Quesada, indica a los compañeros de la Unidad Sindical y a los de la ANEP, que las propuestas van a ser atendidas por la representación laboral, así como también por la representación del gobierno y de los empresarios y espera que dé como resultado un acuerdo que beneficie a las partes. Agradece la participación de los presentes.

Por su parte señor Dennis Cabezas Badilla, agradece la participación de sus compañeros e indica que las propuestas van a ser conocidas y analizadas por el Consejo y de inmediato abre un espacio para atender las consultas y comentarios de los personeros de la prensa.

La secretaria del Consejo, señora Isela Hernández, cede la palabra al señor periodista de “CR Prensa”, quien consulta que existen algunos indicadores que posiblemente no se toman en cuenta dentro del cálculo que normalmente se hace y quisiera saber si ese es un tema que se evalúa para compartir el dato con los seguidores. Se refiere a los datos externados por ANEP en los que apuntan que la evasión y elusión fiscal en el país supera el 13.7%, situación que afecta el costo de vida y las decisiones sobre el tema de salarios, pues al no haber ingresos se da este tipo de reuniones y acuerdos, se dio la propuesta por parte de BUSSCO y otros sindicatos de congelar el precio de la canasta básica y el precio del petróleo, pero el tema de la evasión fiscal es un tema que se esquivo por esta y diversas instituciones de Gobierno. ¿Existe alguna razón por la cuál este tema que afecta directamente los salarios, nunca se ha analizado?

El señor presidente, señor Dennis Cabezas Badilla, responde indicando que la razón de ser del CNS y su marco jurídico legal no le permite involucrarse en estos temas, que el Consejo se encarga de analizar los salarios mínimos como tal, basado en los informes de política monetaria del Banco Central, informes de inflación, del IPC y de toda la instrumentación que existe alrededor de una política monetaria de orden

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

salarial, entendiendo que los salarios que fija el CNS son de aplicación única y exclusivamente para el sector privado y por esa razón en el seno de este Consejo, no se plantean discusiones de política macroeconómica como los señalados, como lo son la evasión y elusión fiscal.

Agrega que una de las organizaciones sindicales solicita dentro de una de sus propuestas que se pida al Gobierno un congelamiento de precios y este CNS no puede dictaminar eso, sin embargo, si el Consejo toma la decisión de hacerlo, se puede hacer la excitativa al Gobierno, pero el Consejo propiamente no puede tomar esa decisión.

La señora Isela Hernández, cede la palabra al periodista Alexandro Solís, quien consulta:

¿De cuánto tiempo dispone el CNS, para tomar la decisión; una vez terminadas las audiencias la próxima semana y si el incremento que se apruebe aplicaría a partir del mes de julio del presente? Asimismo, si el CNS está limitado a aplicar un incremento que sea solo diferencial; como el que propone el sector sindical de un 2,48% o si está en libertad de prever que la inflación se pueda descontrolar más y fijar un incremento mayor a de ese diferencial indicado?

El director Dennis Cabezas responde, que el CNS no tiene una limitación expresa de tiempo, su marco legal y la coyuntura le brinda la posibilidad de hacer esta fijación salarial de medio periodo, revisión que no se hace desde hace mucho tiempo en razón de la aplicación de la nueva metodología; aclara que esta revisión salarial se está aplicando a raíz de la situación económica que se ha presentado actualmente, en la que la inflación sobrepasa los datos proyectados por el Banco Central, para el incremento que está rigiendo, pero en octubre se debe hacer la fijación general para fijar los salarios del próximo año. Agrega que, el Consejo define cuándo aplicar el incremento y que no existe una decisión técnica o legal que deba acatar en cuanto a la fecha rige del incremento. Con respecto el porcentaje de incremento, anota que puede ser que se apruebe

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

ese 2,48% o que el Consejo apruebe uno menor o mayor, indica que el Consejo es una instancia con plena y total autonomía para finalmente llegar a un acuerdo.

Seguidamente el señor Edgar Morales menciona que comparte la opinión de don Dennis, pero aclara al periodista de Costa Rica Prensa, que el tema de evasión, elusión y otros de este tipo, están en la agenda de todos los sindicatos ya que ese tema es el que más daño le hace a la economía nacional.

El presidente del organismo agradece la participación y el compromiso serio de los compañeros de las asociaciones sindicales que presentaron sus respectivas propuestas, agradece los aportes en procura de tomar la mejor decisión, que beneficie al conjunto de la sociedad costarricense. Agradece también la participación de la prensa e inmediatamente procede a despedir a los señores/as invitados/as y una vez que abandonan la audiencia, se continúa con la sesión, según el orden del día, nuevamente de forma privada.

El señor presidente del Consejo ofrece la palabra a los señores/as directores/as en caso de que tengan comentarios o consultas.

Inicia el Director Luis Fernando Salazar, del sector Estatal quien plantea una síntesis de lo expresado por el sector sindical, para tener claridad en cuanto a su propuesta, e indica que los primeros tres aspectos corresponden a propuestas que no son tanto de la fijación sino, aspectos a considerar en la revisión de la metodología básica de la fórmula, pero con respecto al incremento no hicieron ninguna propuesta concreta. En relación con la segunda parte, se propone el 2.48% que es el dato con el que se debe quedar el Consejo como propuesta del sector laboral.

Posteriormente, el director Frank Cerdas Núñez, representante del sector empleador, indica tener la misma duda que su compañero en el sentido de que la ANEP no hace ninguna propuesta de ajuste, sino solamente

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

comentarios sobre tres temas y manifiesta su duda en el sentido de que si el documento que van a enviar es para respaldar lo que ya dijeron y no una propuesta numérica.

La directora Sandra Mongalo Chang, quien señala que lamenta que los representantes de la ANEP pierden la oportunidad de poder expresarse y garantizar a sus compañeros de lucha, el poder obtener un aumento objetivo y razonable, bajo argumentos que justifiquen el por qué están presentando una propuesta.

Por su parte el director Joaquín Arguedas Arce, del sector Estatal menciona que los representantes de la ANEP claramente expresaron que les parecía irresponsable hablar de un número, por lo que queda claro que ellos no hicieron una propuesta porcentual, por otra parte, le parece interesante que hayan hecho una sola propuesta, lo cual le parece que facilita la decisión final.

El director Marco Durante, indica que los representantes de la ANEP se limitaron solamente a esbozar los factores para que el Consejo decida si los agrega a la fórmula y manifiesta que le parece interesante la postura planteada por Olman Chinchilla Hernández, en el sentido que representa una propuesta conjunta del sentir del sector laboral.

El presidente del Consejo exterioriza su preocupación ante el planteamiento que hicieron los compañeros en el sentido que todo lo que dijeron esta planteado desde diciembre del 2021 y que ese desconocimiento riñe con la información que se le envió al Presidente.

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTICULO 4

No hay

Al ser las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

X

Dennis Cabezas Badilla
Presidente

X

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria ejecutiva